



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 33/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA POTI DE ALBERTO PALUMBO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” PLURIANUAL.

Asunción, 26 de julio del 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 207/2021 de fecha 19 de julio del 2021, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución de ampliación del monto y plazo del Contrato N° 33/2019, celebrado con la firma POTI de Alberto Palumbo, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019, para el servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece que la Unidad Operativa de Contrataciones podrá, por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley “De Contrataciones Públicas” dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente: “La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente”.

Que, por Resolución N° 747/2019, se adjudica y autoriza la contratación para la prestación del servicio integral de limpieza para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019, a la empresa POTI de Alberto Palumbo, por el monto total de G. 2.253.600.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos mil).

Que el artículo 46, sección II, Ampliaciones de Monto, de la Resolución DNCP N° 5695/2019 establece que cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, según corresponda.

Ag-

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 33/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA POTI DE ALBERTO PALUMBO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” PLURIANUAL.

-2-

La misma disposición continúa expresando que cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto que será ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación).

Que, por Memorando VMAAT/DGAF/DA/ N° 167/2021 del 17 de junio de 2021, el Director Administrativo solicitó la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 33/2019, suscrito con la empresa POTI de Alberto Palumbo, por 2 (dos) meses por motivo de que el contrato culmina el 31 de julio de 2021, según la siguiente justificación: “la necesidad de seguir contando con la prestación continua del servicio y evitar el desabastecimiento del mismo por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país. Actualmente se encuentra en trámite la reprogramación presupuestaria para la realización de un nuevo procedimiento licitatorio, en virtud a los tramites administrativos de rigor según los plazos legales establecidos, por lo expuesto precedentemente resulta imperiosa la ampliación del contrato en los términos señalados”

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 172/2021, del 25 de junio de 2021, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la empresa POTI de Alberto Palumbo la intención de realizar una ampliación del contrato UOC N° 33/2019 vigente de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 “Servicio Integral de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, la cual fue respondida por nota del 28 de junio por la empresa POTI de Alberto Palumbo, en la cual otorga su consentimiento para la ampliación del monto y del plazo del contrato principal respectivo, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que por Dictamen N° 22/2021 del 12 de julio del 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó la ampliación del Contrato N° 33/2019 suscrito con la empresa POTI de Alberto Palumbo, por el monto total de G. 187.800.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos mil) equivalentes aproximadamente al 8,3 % del monto del contrato, extendiendo también el plazo de ejecución del mismo por dos meses más, agosto y septiembre de 2021, en concordancia con lo determinado por el artículo 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 67/2021 del 18 de julio de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 421.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 33/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA POTI DE ALBERTO PALUMBO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” PLURIANUAL.

-3-

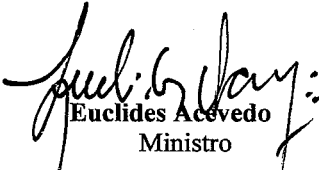
Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de monto y de plazo del contrato principal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar la ampliación del monto y plazo de ejecución del Contrato N° 33/2019, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 03/2019, para el “Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores”, y suscrito con la empresa POTI de Alberto Palumbo, por la suma total de G. 187.800.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos mil) equivalentes aproximadamente al 8,3 % del monto del contrato, extendiendo también el plazo de ejecución del mismo por dos meses más, agosto y septiembre de 2021.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo anterior de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____